



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA. POR GYRODATA NATIONAL SERVICES ECUADOR CIA. LTDA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de octubre del 2012, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.006173 el 26 de noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de noviembre de 2012.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA. por GYRODATA NATIONAL SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., y reforma del estatuto, otorgada el 08 de julio del 2014, ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14- **3163** el **25 AGO 2014**.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14- **3163** de **25 AGO 2014** aprobó el cambio de denominación de la compañía ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA. por GYRODATA NATIONAL SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., y reforma del estatuto. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía ECUADOR WIRELINE SERVICES ECWIC CIA. LTDA. por GYRODATA NATIONAL SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- El Nombre de la compañía que se constituye es GYRODATA NATIONAL SERVICES ECUADOR CIA. LTDA. ...."

Quito D.M., **25 AGO 2014**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EVG  
Exp.: 165989  
Trámite # 33651